



Expte. N° 61.345.-

SANTA FE, 16 de diciembre de 2013.-

VISTO el expediente de referencia donde consta el personal No Docente que no emitió su voto en las elecciones de Consejeros, para su respectivo claustro, realizadas el día 26 de septiembre de 2013.

ATENTO que se cuenta con el informe del Departamento Personal que da cuenta de las razones justificadas por las que no asistió el personal que no emitió su sufragio,

CONSIDERANDO el tratamiento brindado por el Cuerpo constituido en Comisión,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Justificar la no emisión del voto en las elecciones para Consejeros No Docentes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, realizada el día 26 de septiembre de 2013, y en consecuencia no aplicar la sanción que establece la reglamentación vigente, a los siguientes No Docentes:

- Marta DA RU - LC N° 6.706.230
- Mónica DIAZ - DNI N° 26.977.474
- Mario FRETE - DNI N°5.068.644
- Susana GALVÁN - DNI N° 18.380.473
- Juan Manuel GOITIA - DNI N° 23.160.356
- Roberto MIR - LE N° 8.280.645
- Estela PEIRANO - DNI N° 18.340.919
- Juan Manuel VILLANUEVA - DNI N° 14.992.715

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Administrativa y Departamento Personal. Notifíquese los interesados. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 408/13**